



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 317.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 24 de abril de 2023

VISTO: El Memorandum DM/UGRE/II/N° 024/2023 del 20 de abril de 2023, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del Foro Global de Hidrógeno Verde 2023, que se realizará el 18 y 19 de mayo de 2023 en la ciudad de Bariloche, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado foro guarda alta relevancia con la temática del hidrógeno verde dentro de la agenda energética bilateral y multilateral de la República del Paraguay, siendo competencia institucional de la Unidad General de Recursos Energéticos y una oportunidad propicia para estrechar vínculos con los principales actores en materia de energías renovables.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Embajador Osvaldo Ostertag, Director General de Recursos Energéticos	935.812	Foro Global de Hidrógeno Verde 2023	18 y 19 de mayo de 2023	Bariloche, República Argentina
Tercer secretario Diego Yegros, funcionario de la Unidad General de Recursos Energéticos	3.647.970			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____